

EDITORIAL

Con la responsabilidad y el compromiso con la innovación, progreso y desarrollo científico de Venezuela, la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín (URBE) tiene entre sus más altos fines la producción y difusión de conocimiento en las diversas ciencias que imparte en sus aulas de Pregrado y de Postgrado, gracias a la publicación de varias revistas arbitradas, como la presente Civitas, editada por el Centro de Investigaciones de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Civitas, en su volumen 2 y número 1, contribuye mediante el análisis de argumentos y el estudio de contextos jurídicos, políticos y sociales al desarrollo y consolidación del conocimiento científico en las ciencias jurídicas, políticas y sociales, propiciando el avance de las disciplinas que atiende, con aportes dignos de estudio, en el marco de la complejidad de la sociedad actual.

Este número lo abren Clemencia Markarian, docente y profesora de la Universidad Privada Dr. José Gregorio Hernández, en conjunto con Estelio Angulo, docente e investigador de URBE, con su artículo titulado Satyagraha Gandhiano como Instrumento de Lucha Política No Violenta. El texto establece sus consideraciones sobre la aplicabilidad de la lucha política no violenta, hoy más vigente que antes, como instrumento para la implementación de una cultura política de paz y de concordia, así como la defensa de los derechos humanos. Concluyen que el Estado debe fortalecer la tolerancia, la gobernabilidad, a través de la construcción de una cultura política basada en el humanismo.

Seguidamente, Lucrecia Morales y Juan Carlos Morales, profesores de la Universidad del Zulia, con su investigación Parejas de Hecho y Herencia, en virtud del artículo 77 de la Constitución Venezolana de 1999. Los autores plantean que la realidad del venezolano en muchos aspectos se vio trastocada tras el nacimiento de la vigente Carta Magna. El concubinato es una de estas realidades del acontecer nacional que, por primera vez, encuentra asidero en la Constitución de la República de 1999; cuando, en virtud de lo establecido en su artículo 77, equipara los efectos del concubinato con los del matrimonio legalmente constituido. En dicho trabajo se pretende determinar si puede afirmarse que el o la concubina tendrá derecho a heredar de la persona con quien tenía un concubinato.

Por su parte, Néstor Jesús Rubio presenta Gerencia de la Planificación Financiera y Finanzas Corporativas en el Sector Público. Este artículo se dedicó a analizar la gerencia de la planificación financiera y las finanzas corporativas en el sector Público, con base en los planteamientos de Brealey y Myers (2006), Brigham y Houston (2006), Gitman (2007); Ross, Westerfield y Jordan (2006).

Por su parte, Ángel Martínez, profesor de la Universidad Metropolitana de Caracas, en su artículo Industrialización, Urbanización y Cambio Demográfico en Venezuela establece que en el marco del análisis del crecimiento de la población la teoría de la transición demográfica es predominante. Este es un proceso en el cual las características demográficas del país se transforman a medida que hay desarrollo económico. En el caso de Venezuela, el crecimiento natural de la población se aceleró durante las primeras fases



de la industrialización para luego desacelerarse y la migración aumentó con el desarrollo industrial para luego reducirse. La transición demográfica trata de cambios en los patrones o una transición en la mortalidad y la fecundidad.

Finalmente, no sólo los convocamos al estudio de estas enriquecedoras reflexiones, sino que también es propicia la ocasión para animarlos a ser copartícipes de nuestra labor en la producción científica venezolana, concretamente de nuestra Universidad Privada Dr. Rafael Bellosó Chacín, por todo lo cual los invitamos a publicar en Civitas.

Dra. María Govea de Guerrero
maque@urbe.edu